

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: RE-A-122	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

Sabaneta, ____ de ____ de 20__.

Por medio del presente manifiesto que he sido informado que El **COLEGIO JOSE MARIA BERRIO SAS**, institución educativa identificada con NIT No. 890.928.735-8; será el responsable del tratamiento de mis datos personales y, en tal virtud, la recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, transferencia, o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que tiene contacto, acuerdos o convenios para que provean servicios a la Institución Educativa de sus datos personales.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, yo (____), identificado(a) con cédula No. (____) de (____), **AUTORIZO** de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **COLEGIO JOSE MARIA BERRIO SAS** para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales y los de mi hijo (a) que suministro de manera veraz y completa. Así mismo, como titular de los datos personales declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizarán conforme a la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en www.josema.edu.co ; manifiesto, que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión de datos, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co y teléfono (604) 3011152.

La anterior autorización se suscribe en el Municipio de Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia el día (____) (____) del mes de (____) de 20(____). Atentamente,

No. (____) de (____).
(Autorizante) **C.C.**

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 1 de 19

1. INTRODUCCIÓN:

El Colegio José María Berrío acepta las disposiciones normativas; por tanto, se reconoce como responsable del tratamiento de datos personales, a partir de esto se elabora la presente política, cuyo objetivo es dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen, garantizando a los titulares de la información las herramientas y procedimientos para establecer un control sobre su información personal, favoreciendo los derechos de consulta, acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos correspondientes a información personal que haya sido recolectada en cualquier base de datos o archivos.

El colegio está firmemente comprometido en salvaguardar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales recolectados de los estudiantes, padres de familia, empleados, proveedores y en general de la comunidad educativa, respetando siempre los derechos otorgados a los mismos en términos de la Corte Constitucional en la cual señala, de manera general, que: *“La función de administrar una base de datos debe fundamentarse en los principios de libertad, necesidad, veracidad, integridad, incorporación, finalidad, utilidad, circulación restringida, caducidad e individualidad”*. Los administradores deben: 1. *Obtener previamente la autorización de la persona cuyos datos se pretende incluir en la base*; 2. *Notificar a la persona sobre la inclusión de sus datos en el banco e informarle que va a reportar su información en una base de datos con miras a que el titular pueda desde un comienzo ejercer sus derechos de rectificación y actualización*; 3. *Actualizar permanente y oficiosamente la información para que ésta sea veraz, completa y no se omitan factores que pueden cambiar el buen nombre de la persona*; 4. *Eliminar de oficio la información negativa que ha caducado con el paso del tiempo*; 5. *Indemnizar los perjuicios causados por la falta de diligencia o por posibles falla en el manejo, tratamiento o administración de datos personales*; 6. *Garantizar el derecho de acceso, actualización y corrección. Estos derechos implican que el ciudadano tenga “la posibilidad (...) de saber en forma inmediata y completa, cómo, por qué y dónde aparece cualquier dato relacionado con él”; (...) si la información es errónea o inexacta, el individuo puede solicitar, con derecho a respuesta también inmediata, que la entidad responsable del sistema introduzca en él las pertinentes correcciones, aclaraciones o eliminaciones, a fin de preservar sus derechos fundamentales vulnerados”*.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes, nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y pronunciándose mediante Sentencia C-748 del 2011, así según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.

La información personal recolectada por el **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO S.A.S**, será utilizada para registros académicos, certificados, proyectos académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial,

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 2 de 19

uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, celebraciones y páginas web; en caso de clientes para registros contables, certificados, registros en las centrales de vigilancia, en caso de empleados para expedición de Certificados, cartas laborales, memorandos, otras entidades que corresponda a la seguridad social, parafiscales, consultar y reportar a las centrales de riesgo y uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, en caso de proveedores para registros contables, certificados y registros en las centrales de vigilancia; en caso de egresados: para certificados, uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web.

Si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este comunicado, el titular de los datos personales no nos ha contactado para solicitar la supresión de sus datos, continuaremos realizando el tratamiento de los mismos conforme a nuestra política de privacidad.

De acuerdo con lo planteado el **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO S.A.S**, presenta su política de tratamiento y protección de datos personales e informa a la comunidad educativa que el correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co estará dispuesto para que sea ejercido el derecho a la actualización, la corrección, o la supresión de los datos personales del interesado que así lo solicite.

Atentamente,

Representante Legal

Rector.

2. RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Nombre de la empresa: Colegio José María Berrio S.A.S.

NIT: 890928735 – 8

Sector: Privado

Sector económico: Educación

Departamento: Antioquia

Municipio: Sabaneta

Dirección: Calle 56 sur Nro. 38-07 Vereda María Auxiliadora

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 3 de 19

3. GENERALIDADES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

3.1 NORMATIVIDAD:

*Constitución Política de Colombia, artículo 15.

*Ley 1266 de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

* Decretos Nacionales 1727 de 2009. "Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información."

* Decreto Nacional 2952 de 2010. "Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008."

*Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

*Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

* Decreto Nacional 886 de 2014. "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos."

*Decreto Único 1074 de 2015, capítulo 26 sobre Registro Nacional de Bases de Datos.

*Circular Externa 002 de 2015 "Responsables del tratamiento de datos personales".

* Sentencia C-1011 de 2008 de la Corte Constitucional. Proferida dentro del proceso de revisión previa del Proyecto de Ley Estatutaria No. 27/06 Senado-221/07 Cámara (Acum. 05/06 Senado) "por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

* Sentencia C-748 del 2011 de la Corte Constitucional. Proferida en el marco del control constitucional previo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 Senado; 046 de 2010 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquiera de las bases de datos recolectados por el **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO S.A.S**, cuyo titular sea persona natural.

3.2 CONCEPTOS:

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garantizan una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 4 de 19

CONCEPTOS	DEFINICION
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
Aviso de privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
Base de datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
Causahabiente	Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
Dato personal	Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
Dato público	Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
Dato personal semiprivado:	Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y/o crediticio).
Datos sensibles	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
Datos indispensables	Se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la entidad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
Datos opcionales	Son aquellos datos que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.
Encargado del tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
Ley de protección de datos	Es la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 5 de 19

Habeas data	Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos de naturaleza pública o privada y en archivos de entidades públicas y privadas.
Responsable del tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
Transferencia	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
Video de vigilancia:	Sistema de monitoreo ubicado a las instalaciones del responsable del tratamiento, que tiene como finalidad garantizar la seguridad de la institución y de quienes la visitan a través de las imágenes transmitidas en el circuito cerrado de televisión. Toda persona que ingrese a las instalaciones del responsable de los datos podrá ser grabada por cámaras de seguridad en zonas comunes (Pacios y pasillos). Nuestra institución cuenta, con monitoreo 24 horas vía circuito cerrado de televisión, para evitar la salida no autorizada de información, tanto en medios de almacenamiento externo, como en físico. Mediante avisos ubicados en nuestra(s) sede(s), informamos a nuestros trabajadores, estudiantes y visitantes que están siendo grabados. Nuestro circuito cerrado de televisión no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime (tales como baños o áreas privadas sensibles, a excepción de los lugares en los que exista movimientos financieros, como Tesorería y el almacén). El sistema es utilizado únicamente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

3.3 PRINCIPIOS RECTORES:

El **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO**, aplica de manera armónica e integral los principios rectores con ocasión al desarrollo, interpretación y aplicación que están consignados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales, así:

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 6 de 19

- b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Con respecto a la recolección de datos personales, el Colegio José María Berrío se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.
- c) Principio de libertad: El, uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación del **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO** será de medio.
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por **el COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

4. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al colegio en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgado al colegio para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización
- c) Ser informado por el colegio, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 7 de 19

- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante el colegio.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

4.1 LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR:

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Colegio José María Berrio.
- Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

4.2 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y en este caso

- a) Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

5. DEBERES DEL COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

El Colegio José María Berrio reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, el colegio utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes. En el tratamiento y protección de datos personales, el colegio tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 8 de 19

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se está autorizado el tratamiento de sus datos.
- p) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- s) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- t) Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

6. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

El **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO** requiere obtener el consentimiento libre, previo, expreso e informado por parte de los titulares para poder realizar tratamiento a sus datos personales. El Colegio dispone de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo momento su verificación.

La autorización por parte del titular puede realizarse en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web o en cualquier otro formato ya sea diligenciado por el titular o por un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental idóneo a través del cual

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 9 de 19

permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse producido una conducta del titular, los datos nunca hubiesen sido recolectados y almacenados en las bases de datos. La autorización será generada por El **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO** y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

El **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO** en los términos dispuestos en la ley dispondrá del aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de una plataforma tecnológica que permita de manera segura la protección de datos y el correo electrónico: comunicaciones@josema.edu.co.

El **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO** utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

6.1 EVIDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

El colegio conservará las evidencias de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, el colegio podrá establecer archivos físicos y electrónicos realizados de manera directa.

6.2 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada al colegio para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. El colegio establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto el colegio deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra, de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, el colegio podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

7. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 10 de 19

8. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PERSONAL.

Conforme al artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, los datos personales, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
3. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

9. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE NO NECESITAN AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LAS PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERSONAL.

Para que la información personal solicitada por otras entidades públicas sea susceptible de ser entregada por parte del **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO** o el Encargado del Tratamiento de datos personales, las entidades públicas solicitantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. La motivación de la solicitud de información debe estar basada en una clara y específica competencia funcional de la entidad.
2. Una vez la entidad administrativa accede al dato personal, adopta la posición jurídica de usuario dentro del proceso de administración de datos personales, lo que le impone el deber de garantizar los derechos fundamentales del titular de la información previstos en la Constitución Política, esto es:
 - a. Guardar reserva de la información que les sea suministrada por los operadores y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal.
 - b. Informar a los titulares del dato o a sus representantes legales el uso que le esté dando al mismo.
 - c. Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración y uso no autorizado o fraudulento.
 - d. Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

10. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE OBTIENEN Y DE DÓNDE?

10.1 ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS:

La información que se solicita proviene en su mayoría directamente de los estudiantes y sus familias; ya sea cuando es proporcionada directamente en los registros que soportan la gestión y del aplicativo académico vigente.

Para brindar un servicio educativo de excelencia, se debe obtener datos como: el nombre del estudiante, edad, historial académico, certificados de calificaciones, EPS, medicina prepagada, RH, estado de salud (porque puede requerir atención especial), domicilio en el que viven, nombre de los padres y acudientes, edad, estado civil e información laboral, profesional, entre otros.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 11 de 19

10.1.1 DATOS PERSONALES SENSIBLES:

Para cumplir con las finalidades previstas en la presente política, serán obtenidos y tratados datos personales sensibles como aquellos que refieren a tipo de sangre, condiciones de salud (física y mental) de estudiantes y sus familias, registros de asesorías psicológicas, así como otra información o condición médica, afiliación religiosa, además de la pertinente para el proceso de admisión exactamente en la entrevista a familias por parte de psicología en el Desarrollo de entrevista, que nos permitan proporcionar las atenciones especiales que requieran en caso de alguna eventualidad, tanto para el desarrollo de las actividades escolares, como para actividades complementarias a su formación dentro del colegio.

10.1.2 USO DE IMÁGENES:

Con el objetivo de documentar y comunicar información sobre promoción de oferta, vida académica y eventos que se celebran durante el año, el Colegio José María Berrio podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar la(s) imagen(es) de padres de familia, familiares y/o estudiantes en medios impresos, electrónicos (sitio web, redes sociales), periódicos y revistas internas y publicidad exterior, entre otros, en todas sus manifestaciones, interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o videogramas y en sus emisiones para el objeto antes señalado; sin embargo, en cualquier momento las familias podrán aclarar de manera escrita la no inclusión de la imagen donde se observen en primer plano.

La participación de los estudiantes en estos materiales no tiene repercusión o consecuencia en sus actividades escolares, evaluaciones o calificaciones; estos materiales no generarán ningún gasto, ni se recibirá remuneración alguna por su participación; no habrá sanción en caso de que no se autorice su participación y todo material publicado será de uso institucional.

10.2 EMPLEADOS:

La información de datos personales que necesita el colegio proviene inicialmente de la hoja de vida. El colegio puede además obtener información a través de otras fuentes como las referencias, cuya finalidad es cerciorarse de que la información suministrada fue recopilada de forma correcta y completa.

De otro lado, para efectos de procesos de selección, análisis, clasificación, toma de decisión e inicio de la relación de trabajo, desarrollo de habilidades y capacitación, pago de nómina y cumplimiento de requisitos para acceder al sistema general de seguridad social integral, otorgamiento de beneficios, negociación de las condiciones de trabajo, entre otros, el colegio necesita obtener datos como: nombre, lugar de residencia, domicilio, estudios, experiencia laboral, referencias personales, profesionales, entre otros, a través de la Verificación del cumplimiento de competencias, el Informe de entrevista del jefe inmediato, el Informe de entrevista del Comité Directivo, ficha técnica de ingreso, Solicitud de capacitación, ente otros.

El Colegio José María Berrio es una Institución Educativa comprometida en proteger y resguardar los datos personales, incluyendo los sensibles que sus aspirantes, empleados y exempleados le proporcionan en forma confidencial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Habeas Data.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 12 de 19

10.2.1 DATOS PERSONALES SENSIBLES:

Para cumplir con las finalidades previstas en la presente política, serán obtenidos y tratados datos personales sensibles como aquellos que refieren a tipo de sangre, condiciones de salud (física y mental) que surjan de exámenes de ingreso, periódicos y/o de egreso de empleados, del perfil sociodemográfico, así como otra información o condición médica, afiliación religiosa, que nos permitan proporcionar las atenciones especiales que requieran en caso de alguna eventualidad, tanto para el desarrollo de las actividades escolares, como para actividades complementarias a su formación dentro del colegio.

10.2.2 USO DE IMÁGENES:

Con el objetivo de documentar y comunicar información sobre promoción de oferta, vida académica y eventos que se celebran durante el año, el Colegio José María Berrio podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar la(s) imagen(es) de empleados en medios impresos, electrónicos (sitio web, redes sociales), periódicos y revistas internas y publicidad exterior, entre otros, en todas sus manifestaciones, interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o videogramas y en sus emisiones para el objeto antes señalado.

La participación de los empleados en estos materiales no tiene repercusión o consecuencia en su contrato laboral; este material no generará ningún gasto, ni se recibirá remuneración alguna por su participación; no habrá sanción en caso de que no se autorice su participación y todo material publicado será de uso institucional.

10.3 PROVEEDORES EXTERNOS:

La información de datos personales que necesita el colegio proviene inicialmente del proceso de evaluación y selección del proveedor externo. El colegio puede además obtener información a través de otras fuentes como las referencias, cuya finalidad es cerciorarse de que la información suministrada fue recopilada de forma correcta y completa. Cuando son proveedores externos se tiene información de ellos, a través del Listado de proveedores externos.

El Colegio José María Berrio es una Institución Educativa comprometida en proteger y resguardar los datos personales, incluyendo los sensibles que sus proveedores externos le proporcionan en forma confidencial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Habeas Data.

11 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO:

El tratamiento de los datos personales de estudiantes, familias, aspirantes, graduados, egresados, docentes, empleados, proveedores externos, o de cualquier persona con la cual el Colegio José María Berrio tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución Educativa, serán para el cumplimiento del Horizonte Institucional.

La información personal recolectada será utilizada por el Colegio José María Berrio para las siguientes finalidades:

- Proveer los servicios educativos requeridos por las familias y su(s) hijo(s) de conformidad con nuestro Horizonte Institucional.
- Para un adecuado manejo de información y comunicación entre el colegio, estudiantes y padres de familia.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 13 de 19

- Confirmar y corregir la información que tengamos de las familias y su(s) hijo(s).
- Para realizar envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, servicios ofrecidos por el colegio, entre otros.
- Para efectos de las relaciones de carácter laboral, seguridad social y fiscal, salud ocupacional con el personal que presta sus servicios dentro del plantel, así como de los candidatos que solicitan su incorporación a la planta laboral del colegio.
- Para efectos de los procesos de selección, análisis, clasificación, toma de decisión e inicio de la relación de trabajo, desarrollo de habilidad y capacitación, pago de nómina y cumplimiento de requisitos para acceder al sistema general de seguridad social integral, otorgamiento de beneficios, negociación de las condiciones de trabajo.
- Cumplir con la normatividad vigente en Colombia, incluyendo requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la entidad certificadora o autoridades locales.
- Cumplir con las normas aplicables a proveedores, incluyendo las tributarias y comerciales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, aplicable a empleados actuales, exempleados y candidatos a futuro empleo.
- Realizar encuestas relacionadas con la satisfacción del cliente.
- Mantener contacto con exalumnos.
- Cumplir todos los compromisos contractuales.

Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se procederá de acuerdo con lo contemplado en la presente política en la parte relacionada con los derechos de éstos.

En el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
 - Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
 - Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. El Colegio José María Berrío velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 14 de 19

o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

12 CÓMO ES USADA Y REVELADA LA INFORMACIÓN PERSONAL:

El Colegio José María Berrio podrá utilizar los datos obtenidos por los estudiantes, familias, aspirantes, graduados, egresados, docentes, empleados, proveedores externos para brindar un mejor servicio y con los fines permitidos por la ley. Esta información se podrá utilizar para:

- Ofrecer información, becas y/o promociones con otras instituciones con las que el Colegio José María Berrio aporte al desarrollo integral de los estudiantes y el desarrollo integral del personal que labora en la institución.
- Confirmar y corregir la información que sabemos de los estudiantes, familias, aspirantes, graduados, egresados, docentes, empleados, proveedores externos y comunidad educativa en general.
- Para un mejor manejo de la información y comunicación entre el colegio, estudiantes, familias, aspirantes, graduados, egresados, docentes, empleados, proveedores externos y la comunidad educativa en general.

Todos estos procesos constantemente se monitorean con el fin de dar el cuidado adecuado y la protección de la información. El Colegio José María Berrio solo revelará información que considere como razonablemente necesaria, conforme a las leyes vigentes que regulan sus actividades (educativas, administrativas, fiscales, entre otras), fuera de estos casos, el colegio no revelará ninguna información personal a otras empresas u organizaciones que pretendan vender productos o servicios a estudiantes, familias, aspirantes, graduados, egresados, docentes, empleados, proveedores externos que no se encuentren relacionados, ni sean compatibles con los servicios educativos que presta la institución.

13 AVISO DE PRIVACIDAD:

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información del Colegio José María Berrio y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013 el aviso de privacidad emitido por el Colegio José María Berrio contiene la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento y protección de datos personales.
- El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 15 de 19

Para efectos de la presente política y teniendo en cuenta que puede ser actualizada en cualquier momento, se ha diseñado el siguiente modelo:

AVISO DE PRIVACIDAD: El COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO, entidad identificada con NIT 890928735 – 8, domiciliada en la Calle 56 sur Nro. 38-07 Vereda María Auxiliadora de Sabaneta – Antioquia, respeta la privacidad de los integrantes de la comunidad educativa y en general de toda persona natural titular de datos personales que suministren su información. El COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO recibe información, la almacena y la usa de forma adecuada y segura de acuerdo a su política de tratamiento y protección de datos personales y a la normatividad vigente; la información personal recolectada por el COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO será utilizada con fines educativos de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional y actividades complementarias, tales como: transporte, alimentación, desarrollo de actividades académicas, artísticas, lúdicas y deportivas; por lo tanto, dicha información se empleará para divulgar, comunicar y distribuir información, productos y servicios que ofrece el COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO, organizar y convocar a eventos, para enviar correos electrónicos, documentos físicos y online con información y afines; cualquier persona puede consultar la exactitud de esta información y tomar medidas para su actualización y/o solicitar su eliminación al correo comunicaciones@josema.edu.co y nuestra política puede ser consultada en la página web www.josema.edu.co y la plataforma suministrada por el colegio.

La información contenida en este mensaje electrónico y en los archivos adjuntos es propiedad del **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO**, es de carácter confidencial y se remitió para uso exclusivo del destinatario. Las opiniones emitidas en este mensaje competen al autor y no reflejan necesariamente el concepto del COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO. Si por error Usted recibe este mensaje, le solicitamos de manera comedida que informe al remitente y lo borre, pues está prohibido su uso, distribución, divulgación o almacenamiento, salvo autorización expresa del COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO.

PRIVACY NOTICE: COLEGIO JOSE MARIA BERRIO, an entity identified with NIT 890928735 - 8, domiciled in Calle 56 sur Nro. 38-07 Vereda Maria Auxiliadora de Sabaneta, Antioquia; respects the privacy of the members of the educational community and in general of any individual holder of personal data which they supply their information. COLEGIO JOSE MARIA BERRIO receives information, stores it and uses it properly and securely according to its Treatment and Protection of Personal Data policy and regulations. The personal information collected by COLEGIO JOSE MARIA BERRIO will be used for educational purposes according to its Institutional Educational Project and complementary activities, such as transportation, restaurant services, development of academic activities, artistic, recreational, and sports. Therefore, such information will be used to disseminate, communicate and distribute information, products and services that are offered by COLEGIO JOSE MARIA BERRIO, organizing and convening events, to send emails, newsletters physical and online information and related. Anyone can check the accuracy of this information and take measures to update or request removal of their email address and name by writing to comunicaciones@josema.edu.co. In addition, our policies can be consulted at the website www.josema.edu.co and the platform provided by the school.

The information contained in this e-mail and attachments are the property of the COLEGIO JOSE MARIA BERRIO. It is confidential and was referred for the exclusive use of the addressee. The opinions in this message are of the author and do not necessarily reflect the opinion of COLEGIO JOSE MARIA BERRIO. If by mistake you receive this message, we ask you to write to the sender and delete it, since it is forbidden to use, distribute, disseminate or store the information contained herein, except with the direct authorization of COLEGIO JOSE MARIA BERRIO.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 16 de 19

14 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, SOLICITUDES Y RECLAMOS:

El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos del Colegio José María Berrio es el área de Calidad.

El Colegio José María Berrio garantizará al titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante, se brinde acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en la base de datos de la institución. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.

El Colegio José María Berrio ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la Comunicadora. Esta dependencia estará atenta a resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co.

14.1 RECLAMOS, SOLICITUDES Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO:

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el responsable del tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

14.1.1 CONSULTAS:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en el Colegio José María Berrio, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta se formulará a través del correo comunicaciones@josema.edu.co atendida en un término máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14.1.2 RECLAMOS:

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Colegio José María Berrio el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida al Colegio José María Berrio por el correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 17 de 19

- Una vez recibido en el correo comunicaciones@josema.edu.co el reclamo completo, éste se catalogará en la base de datos con la etiqueta “en trámite” y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Petición de actualización, rectificación y supresión de datos

El Colegio José María Berrio rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

14.1.3 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO:

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento cuando:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Para ello el Colegio José María Berrio pondrá a disposición del titular el correo electrónico comunicaciones@josema.edu.co. Si vencido el término legal respectivo, el Colegio José María Berrio, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el Colegio José María Berrio. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

1. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

15 SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES:

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, el Colegio José María Berrio adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean requeridas para otorgar seguridad a la información relacionada con datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta y uso no autorizado.

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 18 de 19

Estos controles serán generados por el área de sistemas del Colegio José María Berrio, cuyo correo electrónico es sistemas@josema.edu.co y deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Esquema de flujo de la información del colegio.
- Alcance de aplicación.
- Normas y procedimiento encaminados a garantizar la seguridad de las bases de datos.
- Funciones y obligaciones de empleados.
- Documentación de las bases de datos existentes.
- Procedimiento de copias de backup y de recuperación de datos.
- Aspectos técnicos, tecnológicos y de procesos, relacionados con la seguridad de información.

16 REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS:

El Colegio José María Berrio procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 886 de 2014. El RNBD es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 4 del Decreto Nacional 886 de 2014. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, el Colegio José María Berrio aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

17. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DEL COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRIO

El Colegio José María Berrio, en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales de estudiantes, servidores públicos o privados, trabajadores, contratistas y ciudadanos en general, a través de sus diferentes dependencias, de acuerdo con sus funciones y competencias legales.

En ese sentido, dichas dependencias son responsables de recibir, procesar y canalizar las distintas peticiones de los Titulares realizadas en ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria reconocidos en la regulación sobre protección de datos personales; y, en coordinación entre ellas, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las mismas, en los términos, plazos y condiciones legales establecidas.

En el evento en que usted considere que El DLB dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos en el correo electrónico: direccion_administrativa@josema.edu.co o a través de comunicación escrita dirigida a la Dirección Administrativa Teléfono: josema@une.net.co

El incumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales contenidas en las normas legales y reglamentarias, implica la remisión del caso por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad de protección de datos personales encargada de la vigilancia para garantizar que su Tratamiento respete los principios,

 ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...	COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO ...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...		
	NOMBRE: POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: PO-E-01	VERSIÓN: 02	Página 19 de 19

derechos, garantías y procedimientos legales, a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1581 del 2012.

18. VIGENCIA

Para los estudiantes, padres de familia y trabajadores: El Colegio usará, tratará y almacenará los datos personales y datos sensibles recolectados hasta tanto cumpla con sus finalidades que en todo caso no será inferior a 80 años, y es este el alcance de la autorización que otorgan los titulares.

La presente política rige a partir del 12 de enero de 2018.

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente documento relacionado con la función de protección de datos personales **COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO** designa al Área de Comunicaciones quien dará trámite a las solicitudes de los Titulares, relacionadas con sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley 1581 de 2012.